



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2020 00348 00
Demandante	JONATHAN ALEXANDER ATEHORTUA
Demandado	YULIETH ANDREA SALAZAR MANRIQUE C.C. 43.913.373
Asunto	NO ACCEDE SUSPENDER EMBARGO

De acuerdo a lo solicitado por el señor EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO, en correo electrónico de marzo 09 de 2021 y revisado el expediente, se observa que a la fecha no se ha admitido cesión alguna de derechos o de créditos, por tanto no se accede a la petición de suspender el embargo por no ser el memorialista parte en el proceso.

CÚMPLASE



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6fb558148651a71d7915540db9f01fa009c8880602ad362e5e81d949ebe374**

Documento generado en 11/03/2021 11:17:25 PM